



FARMA COMERCIAL
LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ
REPRESENTANTE LEGAL
BOULEVARD CAMINO REAL
COLONIA EL PORVENIR
COLIMA, COL.
PRESENTE.

CÁRDENAS ALCARAZ
LORENA GUADALUPE
C.F.C. 0441-72-12-H35
C.U.A.R. 0441/21012MCMRLR03
Bvda. Camino Real No. 890-A
Col. El Porvenir Colima, Col. C.P. 28019
Tels. 312 308 8161 / 312 308 9140
farma.comercial@hotmail.com

Recibí 21-04-21

INVITACIÓN: DIF ESTATAL IRE/09DIF/2021

NOMBRE: INVITACIÓN RESTRINGIDA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES, MEDICAMENTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 numeral 1, 26 numeral 1, fracción II, 46 numeral 1 fracción III y numeral 3 y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación del Contrato de Compraventa relativo A LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES, MEDICAMENTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS, cuyas características se describen en el anexo técnico uno de la presente invitación, adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, en sesión ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2021 con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 10:00 horas del día viernes 30 de abril del año 2021, ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28078 de esta ciudad de Colima, Col.

3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa. (INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IRE/09DIF/2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN LENTES INTRAOCULARES, MEDICAMENTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.



4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente invitación (INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IRE/09DIF/2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES, MEDICAMENTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.

5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los productos a ofertar **sin precios**, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo uno (se sugiere copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que garantiza la calidad de los lentes Intraoculares, materiales y suministros médicos ofertados por un periodo de 60 días y de 1 año como mínimo en la fecha de caducidad de los fármacos.

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, desglosando el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas así como el importe total, en pesos mexicanos (ANEXO 2 , SE SUGIERE COPIAR Y PEGAR) mismos que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y e se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN FÓLDER AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

1. Declaración **bajo protesta de decir verdad**, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.
2. Declaración **bajo protesta de decir verdad**, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.
3. Declaración **bajo protesta de decir verdad** en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el **Artículo 38** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos.
4. Declaración **bajo protesta de decir verdad** de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Manifestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los productos en



tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en los pedidos, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6. Manifiestar por escrito **bajo protesta de decir verdad** que garantiza entregar los lentes intraoculares, medicamentos, materiales y suministros médicos nuevos, en óptimo estado, de la calidad requerida, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.
7. **En caso de que el invitado sea Persona Moral**, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple del acta constitutiva y del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación, anexando copia simple de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte y comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte y deberá acompañar copia simple de su comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
9. **Presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal**, (documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.), con vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.
10. **Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.) **EN OPINION POSITIVA** y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (ART. 52 FACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION).
11. **Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima**, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al artículo 37 bis del código fiscal del estado de Colima, o en su defecto al resultado de la consulta de Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.
12. **Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad** que cuenta con el **Giro u Objeto Social** cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la presente invitación.
13. Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (anexo 3).

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará **POR PARTIDA**, cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo uno de la presente invitación.
- 2.- No se otorgarán anticipos
- 3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.



4.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.

5.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las propuestas que presenten innovaciones tecnológicas.
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del artículo 3 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en los pedidos, por lo que:

- a).- No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b).- Las marcas sugeridas deberán apegarse a los requisitos técnicos solicitados;
- c). -Deberá entregar completa la cantidad de productos que se detallan en el pedido, en el entendido que no serán permitidos los vales por faltantes de mercancía.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS MEDICINAS DE PATENTE, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS). Se llevará a



cabo de acuerdo a los pedidos realizados por el Departamento de Adquisiciones y Suministros sin exceder las cantidades solicitadas en el anexo 1; se entregarán en el lugar que ocupa la Unidad de Cirugías del DIF Estatal Colima, ubicado en la calle Juan Álvarez Esquina con Juan José Arreola s/n, colonia Lomas Vista hermosa de esta Ciudad de Colima, Col., el 06 de mayo del año en curso.

El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los bienes contratados, podrá negarse a aceptar los bienes o en su caso hacer la devolución de los mismos cuando:

- a) No sean de la calidad o denominación solicitada.
- b) Presenten defectos en su fabricación o deficiencias durante su uso, por causas imputables al proveedor.
- c) Cuando los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas por el DIF Estatal.

V.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria a partir de la notificación del fallo y hasta la entrega total de los bienes adjudicados.

VI.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación a la fecha en que requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

VII.- GARANTÍA.

1.- El participante que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá garantizar el buen cumplimiento del contrato, mediante pagaré y/o fianza a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por el 10% del importe total del monto máximo por partidas adjudicadas sin incluir el I.V.A., de conformidad con el artículo 52 numeral 1 fracción I inciso c), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, dicho pagaré deberá entregarse el día de la firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica.

2.- En caso de que el proveedor adjudicado no entregue la garantía en el tiempo antes señalado, se procederá a la rescisión del contrato.

Se solicitará fianza cuando el monto total del contrato ascienda a la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o más; y pagaré cuando el monto total del contrato sea menor a la cantidad de \$ 250,000.00



(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

VIII.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a los 30 días siguientes, de haber entregado los bienes y de haber presentado la factura correspondiente al Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima.

Dicha factura, además de cumplir con lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Encontrarse a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima y la descripción de los bienes corresponderá al descrito en el contrato.
- 2.- Presentarla físicamente al departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima, con el formato de pedido.
- 3.- Deberá enviarla por correo electrónico al departamento de control presupuestal para su fiscalización a la siguiente dirección (repcionfacturasdifcol@gmail.com) con copia a adquisiciones.difestatal@gmail.com en formato PDF y XML.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 22 DE ABRIL DE 2021

C.P. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

ELABORÓ:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

REVISÓ:

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
JURÍDICA

ASESOR TÉCNICO:

DR. OSCAR DAVID GONZÁLEZ ANDRADE
COORDINADOR DE PROGRAMAS DE SALUD



**ANEXO NÚMERO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IRE/09DIF/2021, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS

LENTES INTRAOCULARES, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA POR EL PROVEEDOR
1	CATETER PUNZOCAT # 22 C/50	PAQ	2	
2	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 250 ML PLÁSTICO	PZA	70	
3	CUBRE ZAPATOS CON 30 PARES	PAQ	3	
4	CUBREBOCAS KN95 GRADO MEDICO (EXCLUSIVO SERVICIOS MEDICOS) PAQ 5 PIEZAS	PAQ	20	
5	CURAS REDONDAS C/100	CJA	1	
6	EQUIPO NORMOGOTERO VENOCISIS	PZA	20	
7	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DESECHABLE # 7.5 C/50 PZAS	CJA	1	
8	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DESECHABLE #7 C/50 PZAS	CJA	1	
9	JERINGA 20 ML C/100 PZAS	CJA	1	
10	OPSITE 10X12CM 50 PZAS	CJA	2	
11	SOLUCION SALINA BALANCEADA 500 ML	PZA	20	
12	SUTURA NYLON CAL 10-0 USP EP 0.2 PREMIUM SPATULA MARCA ALCON C/12 PZAS	CJA	2	

**DIRECCIÓN GENERAL**

13	TIRAS REACTIVAS PARA ESTERILIZAR (INDICADOR TIRAS PARA VAPOR) C/240PZS	CJA	1	
14	AVAGARD TRIANGULAR 500 ML	FCO	2	
15	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLANTES 3 1/2" X 9" (9CM X 23 CM)	CJA	1	
16	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLANTES 5" X 10" (13 X 25 CM)	CJA	1	
17	JERINGA NIPRO C/100 27GR X ½ PULGADA INSULINA	CJA	1	
18	ISODINE SOLUCION	GAL	1	
19	JERINGA DE INSULINA CON AGUJA DESMONTABLE	CJA	1	
20	NAYLON DERMALON 4-0 T-5 C/12	CJA	1	
21	CINTA MICROPORE PIEL 9MX2.5 CM C/12 PZAS	CJA	1	
22	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 19.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
23	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 20.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
24	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 21.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
25	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 21.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
26	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 22.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
27	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 23.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	4	
28	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 23.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	4	
29	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 24.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
30	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 24.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2	
31	VISCOELASTICO Z-HYALCOAT OFTALMICO CON 0.85 ML	PZA	20	
32	VISCOELASTICO Z-HYALIM OFTALMICO CON 1 ML	PZA	20	



33	VITRECTOR POSTERIOR CALIBRE 23G MARCA ZEISS COD. 303060-0407-000 C/5 PZAS.	CJA	1	
----	--	-----	---	--

MEDICAMENTOS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA POR EL PROVEEDOR
1	ATROPINA 1 MG/ML AMP	PZA	50	
2	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA 150 MG 30 ML	PZA	2	
3	BUPIVACAINA SIMPLE 150 MG/ 30 ML	FCO	2	
4	CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO 5 G	PZA	3	
5	DEXAMETASONA INYECTABLE 8MG/2 ML	PZA	10	
6	METROCLOPRAMIDA 10 MG 2 ML C/6 AMP	CJA	1	
7	NALOXONA 0.4 MG C/5 AMP	PZA	3	
8	PROSTIGMINE 0.5 MG/ML C/6 AMP	CJA	1	
9	RELATRAC .25 MG 2.5 ML AMP	PZA	2	
10	SOL GLUCOSADA 10%	FCO	2	
11	SOLUCION FISIOLÓGICA 250 ML C/24	CJA	1	
12	SOLUCION GLUCOSADA 5% 250 ML C/24	CJA	1	
13	SOLUCION MIXTA DE 500 ML C/24	PZA	5	
14	SOPHIXIN UNGUENTO	PZA	2	
15	UXICOLIN 40 MG/ 2ML C/5 AMP	CJA	2	
16	XILOCAINA CON EPINEFRINA 2%	FCO	2	
17	XILOCAINA SIMPLE 2%	PZA	2	

**ANEXO NÚMERO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROCESO DE INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IRE/09DIF/2021 PARA LA ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES, MEDICAMENTOS, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.

LENTES INTRAOCULARES, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA POR EL PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	CATETER PUNZOCAT # 22 C/50	PAQ	2			
2	CLORURO DE SODIO AL 0.9% 250 ML PLÁSTICO	PZA	70			
3	CUBRE ZAPATOS CON 30 PARES	PAQ	3			
4	CUBREBOCAS KN95 GRADO MEDICO (EXCLUSIVO SERVICIOS MEDICOS) PAQ 5 PIEZAS	PAQ	20			
5	CURAS REDONDAS C/100	CJA	1			
6	EQUIPO NORMOGOTERO VENOCLISIS	PZA	20			
7	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DESECHABLE # 7.5 C/50 PZAS	CJA	1			
8	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DESECHABLE #7 C/50 PZAS	CJA	1			
9	JERINGA 20 ML C/100 PZAS	CJA	1			
10	OPSITE 10X12CM 50 PZAS	CJA	2			
11	SOLUCION SALINA BALANCEADA 500 ML	PZA	20			
12	SUTURA NYLON CAL 10-0 USP EP 0.2 PREMIUM SPATULA MARCA ALCON C/12 PZAS	CJA	2			
13	TIRAS REACTIVAS PARA ESTERILIZAR (INDICADOR TIRAS PARA VAPOR) C/240PZS	CJA	1			
14	AVAGARD TRIANGULAR 500 ML	FCO	2			

**DIRECCIÓN GENERAL**

15	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLANTES 3 1/2" X 9" (9CM X 23 CM)	CJA	1			
16	BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOSELLANTES 5" X 10" (13 X 25 CM)	CJA	1			
17	JERINGA NIPRO C/100 27GR X ½ PULGADA INSULINA	CJA	1			
18	ISODINE SOLUCION	GAL	1			
19	JERINGA DE INSULINA CON AGUJA DESMONTABLE	CJA	1			
20	NAYLON DERMALON 4-0 T-5 C/12	CJA	1			
21	CINTA MICROPORE PIEL 9MX2.5 CM C/12 PZAS	CJA	1			
22	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 19.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
23	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 20.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
24	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 21.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
25	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 21.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
26	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 22.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
27	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 23.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	4			
28	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 23.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	4			
29	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 24.0 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
30	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE NO 24.5 MARCA ZEISS CT LUCIA	PZA	2			
31	VISCOELASTICO Z-HYALCOAT OFTALMICO CON 0.85 ML	PZA	20			
32	VISCOELASTICO Z-HYALIM OFTALMICO CON 1 ML	PZA	20			
33	VITRECTOR POSTERIOR CALIBRE 23G MARCA ZEISS COD. 303060-0407-000 C/5 PZAS.	CJA	1			



MEDICAMENTOS						
PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA POR EL PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ATROPINA 1 MG/ML AMP	PZA	50			
2	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA 150 MG 30 ML	PZA	2			
3	BUPIVACAINA SIMPLE 150 MG/ 30 ML	FCO	2			
4	CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO 5 G	PZA	3			
5	DEXAMETASONA INYECTABLE 8MG/2 ML	PZA	10			
6	METROCLOPRAMIDA 10 MG 2 ML C/6 AMP	CJA	1			
7	NALOXONA 0.4 MG C/5 AMP	PZA	3			
8	PROSTIGMINE 0.5 MG/ML C/6 AMP	CJA	1			
9	RELATRAC .25 MG 2.5 ML AMP	PZA	2			
10	SOL GLUCOSADA 10%	FCO	2			
11	SOLUCION FISIOLÓGICA 250 ML C/24	CJA	1			
12	SOLUCION GLUCOSADA 5% 250 ML C/24	CJA	1			
13	SOLUCION MIXTA DE 500 ML C/24	PZA	5			
14	SOPHIXIN UNGUENTO	PZA	2			
15	UXICOLIN 40 MG/ 2ML C/5 AMP	CJA	2			
16	XILOCAINA CON EPINEFRINA 2%	FCO	2			
17	XILOCAINA SIMPLE 2%	PZA	2			



**ANEXO NÚMERO TRES
AVISO DE PRIVACIDAD**

PROCESO DE INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IRE/09DIF/2021 PARA LA ADQUISICION DE MEDICINAS DE LENTES INTRAOCULARES, MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05
Emisión: 23/10/17
Versión: 0
Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi consentimiento y autorizo de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la CP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA, del área de ADMINISTRACION Y FINANZAS realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: integrar el expediente del proceso de invitación restringida número IRE/09DIF/2021 respecto a la adquisición de medicinas de patente, materiales y suministros médicos; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de ARCO.

Colima, Col. 30 de abril de 2021.

C.P. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
GARCÍA
Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente.

Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"